MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Bogotá D.C., 9 de abril de 2026

Señores
CHEO TENNIS SAS

Asunto: Precios artificialmente bajos proceso de Mínima Cuantía No. MC-049-CENACAVIACION-2026

De conformidad al decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, el comité económico evaluador en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto antes mencionado, identifico en su oferta precios artificialmente bajos en la comparación relativa efectuada por la Entidad Estatal, por lo anterior nos permitimos requerirlo para que explique las *razones que sustentan el valor ofrecido*, conforme el análisis efectuado por la Entidad Estatal, así:

No.	OFERENTES	VALOR
6	COPRODIN S.A.S	$ 32.467.500,00
3	CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ	$ 32.435.944,24
5	INGESAN PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 30.943.895,56
4	LIMACOR MY S.A.S.	$ 26.597.470,00
2	SUPRATEC SAS	$ 25.700.000,00
1	CHEO TENNIS SAS	$ 25.400.000,00

Mediana	**$ 28.770.682,78**
Promedio	**$ 28.924.134,97**
Desviación estándar	**$ 3.087.491,33**
Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar	**$ 25.683.191,45**

El análisis detallado se presenta de acuerdo con lo establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 de fecha 16 de diciembre de 2024 elaborada por Colombia Compra Eficiente.

Analizadas las explicaciones y en las cuales se debe incluir adicionalmente la desagregación de su precio **Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad**, el comité económico evaluador recomendara rechazar su oferta o continuar con la misma, conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación No CCE-EICP-GI-27 "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN".

Lo anterior de conformidad con el estudio previo del proceso de Mínima Cuantía No. MC-049-CENACAVIACION-2026, cuyo objeto es la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEL BETRA", en lo que hace relación al PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Agradecemos su pronta respuesta a esta solicitud

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
GLORIA CRISTINA CARO GODOY
Comité Económico Evaluador